



**SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEBIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.**

Interino desta dha. Ciu. por la ausencia del Sr. Dn Vicente Cano que lo es en propiedad de ella por S. M. Dn Mateo de Serrallos Caballero. Maestrante de la R. de Ronda; y de la R. y distinguida orden Española de Carlos tercero, Dn Dago Parisa y Narandona del orden de Santiago, Coronel del Regim. de Milicias de Lorca, Dn Josef Tomas Montijo, Dn Ant. Parisa Fernandez, Dn Fran. de Douxa Merano, y Dn Fran. Lopez de Aguilar Regidores. Y tambien concurrecion el Sr. Dn Blas Narejos uno de los Diputados del comun; Y el Sr. Marques de Sanmames Perconero del Publico.

Oyendo Dn Gregorio Carrascosa, Dn Carlos Muñoz, Dn Nicolas Serrano, Dn Ventura Fuentes, Dn Ramon Vallejo, Dn Salvador de Luna, y Dn Antolin Maiz Jurados.

Se leyeron las Notas del Cavildo ordinario anterior, y la Ciudad quedo en su inteligencia.

R. Dn vobreg. } Oiose una R. orden de S. M. y S. res de su R. Consejo dada  
 en Aranjuez a veinte y uno del proximo Febrero, comunicada por  
 Dn Bartolome Muñoz Ess. no de Camara, dirigida en Carta de Oficio  
 al Sr. Alcalde maior, y Corregidor interino su fecha dos del corriente:  
 por la que se manda se vendan en publica subhasta todas las Ca-  
 sas que pertenecen y posehen los propios, y Arbitrios del Reino pre-  
 cediendo taracion de ellas y aprovaicion del remate por los respectivos  
 Intendentes, con las prevenciones q. contiene: Que todo el importe